

CÓRDOBA, 01 de Abril de 2020

VISTO:

La solicitud de la Secretaría Académica en cuanto a la designación de la Profesora Noemí Raquel Lorca, Legajo N° 28.741, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de abril y hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 33/2020 se le concede licencia a la Dra. Carolina Álvarez Ávila licencia en su cargo por haber accedido a un cargo de mayor Jerarquía.

Que para garantizar la actividad académica de la asignatura mencionada, es necesario designarla en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2020.

Que la Lic. Lorca, Legajo N° 28.741, posee las condiciones profesionales y personales resultando idónea para cubrir el cargo.

Que existen fondos disponibles a fin de hacer frente a la erogación de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional.

Por ello y **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Noemí Raquel Lorca, Legajo N° 28.741, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el día de la fecha y hasta el 30 de

Septiembre del corriente año o por el tiempo que dure la Licencia de la Prof. Carolina Álvarez Ávila lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Lorca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos, y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 203



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba